

Que una vez notificada la adjudicación los oferentes tendrán un plazo de cinco días hábiles para formular impugnaciones;

Que habiendo transcurrido dicho plazo la adjudicación se considera firme y se emitirán la Ordenes de Compra respectivas;

Que notificado los oferentes no han formulado impugnaciones a la preadjudicación;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

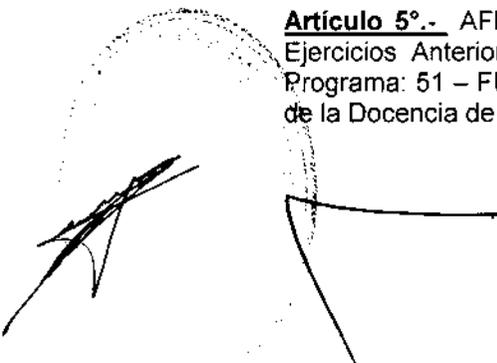
**Artículo 1º.-** DEJAR SIN EFECTO la adjudicación efectuada mediante Res. 001/07, de este Rectorado a la firma: Gama Electrónica del lote 13 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$849,00), y a la firma A.E.G. Soluciones Tecnológicas los lotes 6, 9, 10 14, 17, 20 y 26 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$39.996,00) por haber sido desestimadas las ofertas.-

**Artículo 2º.-** DESAFECTAR, el gasto correspondiente a las adjudicaciones dejadas sin efecto de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 16 –Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura Programa: 51 – Subprograma: 2 – Actividad: 1 – Inciso 2.9.6. por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00), Inciso 4.3.6. por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 12.695,00); Programa: 51 – Subprograma:0 – Actividad: 01 – Inciso 4.3.6. por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 23.299,00); Inciso 4.3.7. por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 2.901,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3º.-** ADJUDICAR el renglón 10 por 3 router Cisco modelo 1841 a "Microglobal Argentina S.A." por la suma de PESOS TRECE MIL CINCO (\$ 13.005,00); a la firma "AEG Soluciones Tecnológicas" los renglones 6,14,17,20, y 26 por un total de PESOS DOCE MIL NUEVE (\$ 12.009,00); a la firma "Marcos Computación" los renglones 9 y 13 por un total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y NUEVE (\$ 19.760,49).-

**Artículo 4º.-** ESTABLECER que los oferentes adjudicados en el Artículo precedente son los que resultaron en segundo lugar en el cuadro comparativo de precios, y que la adjudicación se efectuará siempre que no haya variación en el orden con las cotizaciones actualizadas presentadas

**Artículo 5º.-** AFECTAR el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1.6.- Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 51 – FUNDAR – Subprograma: 2 – Proyecto 2 –FUNDAR – Actividad: 1 – Fortalecimiento de la Docencia de Grado – Inciso:



Río Gallegos, 07 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05943-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 04/06 "Adquisición de equipamiento con destino a las carreras del área de informática", que fuera convocada en el marco del Plan de mejoramiento institucional 2.006-2.008 suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que en el mencionado Plan de Mejoramiento se prevé la adquisición de equipamiento para las carreras en proceso de acreditación, entre las cuales se encuentran las carreras del área de Informática;

Que se invitara a diferentes firmas a participar en dicha licitación fijándose como fecha de apertura de ofertas el día 20 de diciembre de 2.006 a las 12:00 horas;

Que a fojas 361/363, obra Res. N° 001/07, de fecha 10 de enero del año 2007, mediante la cual se aprueba el trámite de Licitación Privada N° 4/06, y se procede a adjudicar la misma;

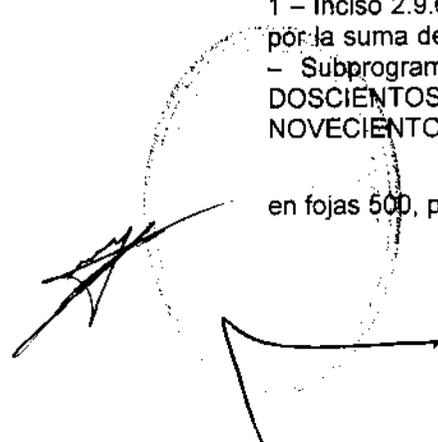
Que a fojas 500 de las presentes actuaciones obra Nota de la Dirección General de Administración mediante la cual solicita se confeccione una resolución adjudicando algunos de los renglones de la licitación privada N° 04/2006, que fueran desestimados por los adjudicatarios de acuerdo a las notas obrantes en el presente expediente;

Que por lo expuesto corresponde adjudicar al oferente cuya cotización resultó en segundo lugar en el cuadro comparativo de precios siempre que no haya variación en el orden de las cotizaciones actualizadas presentadas;

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la adjudicación realizada mediante Res. N° 001/07 a la firma "AEG Soluciones Tecnológicas" y a la firma "Gama Electrónica" y adjudicar el renglón 10 por 3 router Cisco modelo 1841 a "Migroglobal Argentina S.A." por la suma de PESOS TRECE MIL CINCO (\$ 13.005,00) a "AEG Soluciones Tecnológicas" los renglones 6, 14, 17, 20 y 26 por un total de PESOS DOCE MIL NUEVE (\$ 12.009,00); y a la firma "Marcos Computación" los renglones 9 y 13 por un total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y NUEVE (\$ 19.760,49);

Que asimismo se deberá desafectar el gasto correspondiente a las adjudicaciones que se dejan sin efecto de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 16 -Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 51 - Subprograma: 2 - Actividad: 1 - Inciso 2.9.6. por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00), Inciso 4.3.6. por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 12.695,00); Programa: 51 - Subprograma:0 - Actividad: 01 - Inciso 4.3.6. por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 23.299,00); Inciso 4.3.7. por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 2.901,00);

Que por la nueva adjudicación se debe afectar el gasto de acuerdo a lo indicado en fojas 500, por la Dirección General de Administración;



0520



2.9.6. Repuestos y Accesorios.....	\$ 2.010,00
4.3.6. Equipo para computación.....	\$ 16.564,49

Programa 51: FUNDAR – Subprograma: 0 – Actividad: 1 – Contraparte Universidad – Inciso:

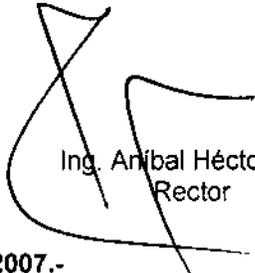
4.3.6. Equipo para computación.....	\$ 22.909,00
4.3.7. Equipo de oficina y muebles.....	\$ 3.291,00

Del Presupuesto 2007.-

**Artículo 6°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los productos adquiridos serán recibidos en la sede del Rectorado de la Universidad, Lisandro de la Torre 860 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 7°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Anibal Héctor BILLONI  
Rector

**RESOLUCION**                      **N° 0520**                      **-2007.-**  
g.l